



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por HIPOLITO MENDOZA SANTIAGO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” Radicado No. 08-001-31-05-013-2019-00189-01 **RADICADO INTERNO 68050** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, veintiséis (26) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

FALLA:

1° CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia apelada de fecha 25 de junio de 2020, proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla al interior del proceso ordinario laboral promovido por HIPOLITO MENDOZA SANTIAGO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

2° Costas de esta instancia a cargo del demandante.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cuatro (04) de Marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy ocho (08) de Marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

FDCB